17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000
www.oas.org

OEA/2.2/15/12

La Secretaría General de la OEA, por intermedio del Departamento de Cooperación Jurídica de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, en su condición de Secretaría Técnica del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), saluda a la Misión Permanente de Guatemala ante la OEA, con ocasión de referirse a la Nota Verbal M 12-OEA-F.6.5.2-ES-199-12 de 9 de Febrero de 2012.

Al respecto, la Secretaría General de la OEA -Departamento de Cooperación Jurídica de la Secretaría de Asuntos Jurídicos- acusa recibo de dicha Nota Verbal y de la comunicación de la Vicepresidenta de la República de Guatemala, Señora Roxana Baldetti Elias, de 29 de Enero de 2012, remitida con la citada Nota Verbal.

Asimismo, la Secretaría General de la OEA -Departamento de Cooperación Jurídica de la Secretaría de Asuntos Jurídicos- atentamente se permite solicitar los buenos oficios de esa Misión Permanente con el objeto de transmitir la respuesta a la comunicación de la Señora Vicepresidenta de la República de Guatemala que se adjunta a la presente, así como informar que, en atención a la solicitud formulada a través de la citada Nota Verbal y siguiendo instrucciones de la Presidencia del Comité de Expertos del MESICIC y de conformidad con las funciones que le corresponden al Comité de acuerdo con su Reglamento, la comunicación de la Vicepresidenta de la República de Guatemala, junto con la Nota Verbal de esa Misión Permanente, la presente Nota Verbal y la comunicación anexa a ésta, se han remitido al Comité de Expertos para su conocimiento y consideración.

La Secretaría General de la OEA, por intermedio del Departamento de Cooperación Jurídica de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, aprovecha la oportunidad para extender a la Misión Permanente de Guatemala ante la OEA las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

24 de febrero de 2012

17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000
www.oas.org

Antigua y Barbuda
Argentina
Bahamas
Barbados
Belize
Bolivia
Brasil
Canadá
Chile
Colombia
Costa Rica
Cuba
Dominica
Ecuador
El Salvador
Estados Unidos
Grenada
Guatemala
Guyana
Haití
Honduras
Jamaica
México
Nicaragua
Panamá
Paraguay
Perú
República Dominicana
San Kitts y Nevis
Santa Lucía
San Vicente y las Granadinas
Suriname
Trinidad y Tobago
Uruguay
Venezuela

24 de febrero de 2012

Excelentísima Señora
Roxana Baldetti Elías
Vicepresidenta de la República de Guatemala

Excelentísima Señora Vicepresidenta:

De la manera más atenta, por medio de la presente acuso recibo de la comunicación que, en atención a las funciones que cumple el Departamento a mi cargo como Secretaría Técnica del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), amablemente me remitiera Su Excelencia el 29 de Enero de 2012 y que me fuera transmitida por la Misión Permanente de Guatemala ante la OEA, mediante Nota Verbal M 12-OEA-F.6.5.2-ES-199-12 de 9 de Febrero de 2012.

Al respecto, me permito informarle que he puesto en conocimiento del Presidente del Comité de Expertos del MESICIC y Experto Titular de México en el mismo, Maestro Alfredo Esparza Jaime, tanto su carta como la Nota Verbal antes mencionada. La Presidencia del Comité me ha pedido transmitir a Su Excelencia su comprensión en relación con la situación surgida ante la coincidencia que se ha presentado entre el comienzo del nuevo Gobierno del Poder Ejecutivo de Guatemala y la fecha fijada por el Comité, en cumplimiento de las atribuciones que le confieren los artículos 3 e), 19 a) y 21 de su Reglamento, como plazo para que Guatemala y los otros cinco Estados Parte que integran el primer grupo respondieran al cuestionario de la Cuarta Ronda de Análisis. Como Su Excelencia lo expresa, se venció el plazo del 16 de Enero establecido por el Comité, sin que se hubiera recibido la respuesta de Guatemala al citado cuestionario por las vías pertinentes.

En atención a esta situación, al contenido y alcance de su comunicación, y a la solicitud expresada en la Nota Verbal antes citada de la Misión Permanente de Guatemala ante la OEA, atentamente me permito informarle que, siguiendo instrucciones de la Presidencia del Comité y de conformidad con las funciones que le corresponden al mismo de acuerdo con su Reglamento, la nota de Su Excelencia se ha remitido al Comité de Expertos del MESICIC para su consideración.

Asimismo, deseo informarle que hemos tomado nota y procedido a realizar los registros correspondientes en relación con la designación de la Licenciada Brenda Anabella Quiñonez Donis como Experta Titular de Guatemala en el Comité de Expertos del MESICIC, así como con respecto a su información en el sentido de que "queda sin efecto a partir de esta fecha el nombramiento del Gobierno de Guatemala del último Experto Suplente", todo lo anterior de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2 del Reglamento del Comité.

Aprovecho la ocasión para expresar a su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración,

Jorge García González
Director, Departamento de Cooperación Jurídica
Secretaría de Asuntos Jurídicos